LA AGENCIA TRIBUTARIA LANZARÁ UN PLAN PARA VERIFICAR LAS DEDUCCIONES DE LAS EMPRESAS AL DECLARAR SOCIEDADES

AEAT
28 de enero de 2020

Hacienda pondrá el foco en los nuevos negocios digitales y aumentará las visitas a empresas y las inspecciones a grandes patrimonios.
Hacienda estrecha el cerco en torno al fraude y la elusión fiscal. Y pretende hacerlo en dos direcciones: ampliando las medidas de prevención y endureciendo la vigilancia, tal y como recogen las directrices generales del plan de control tributario de 2020 publicadas este martes en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El documento, que dedica especial atención a los nuevos negocios digitales y al censo empresarial, prevé que la Agencia Tributaria (AEAT) implemente un plan especial para comprobar que las empresas se deducen correctamente en el impuesto sobre sociedades las bases imponibles negativas, a lo que tienen derecho por las pérdidas sufridas en años anteriores.

El plan incluye así la tradicional comprobación de bases imponibles negativas ya aplicadas, pero hace hincapié en la revisión de aquellas que están pendientes de compensación en años siguientes. La Agencia verificará "la existencia de su saldo, exactitud, el origen del mismo y, en la medida permitida (...), comprobar dichas bases imponibles negativas declaradas ya aplicadas o que estén pendientes de compensación", reza el texto. Asimismo, gracias a un aumento de las inspecciones, investigará la naturaleza de las sociedades con importe neto de cifra de negocios reducido.

El plan de control tributario de la Agencia también pone especial atención en "los nuevos modelos de negocio altamente digitalizados". Se trata de las grandes plataformas y de su estrategia para aminorar sus obligaciones fiscales, y alrededor de los cuales parece que España diseñará una *tasa Google ad hoc*, tal y como ha anunciado, sin esperar a que la UE y la OCDE lleguen a un consenso entre todos los países involucrados en la iniciativa.

"No solo las minoraciones de gastos en la base imponible serán tenidas en cuenta a la hora de guiar las actuaciones inspectoras, sino que la falta de declaración de ingresos, como los que se pueden derivar de prestaciones de servicios, de cesiones de activos intangibles no repercutidos o de la indebida aplicación de la reducción de rentas procedentes de dichos activos, gozarán de atención prioritarias. También la recibirá la erosión de bases imponibles causada por el establecimiento de estructuras en el exterior en las que se remansen beneficios que deben tributar en España", reza la resolución publicada este martes.

En este sentido, el plan establece que la Agencia seguirá poniendo énfasis en la detección de establecimientos permanentes no declarados, lo que produce una merma en la recaudación, y en la identificación de "estructuras y pautas de comportamiento que se beneficien indebidamente" del régimen existente en territorios considerados paraísos fiscales o con fiscalidad ventajosa.

La lucha contra el fraude es uno de los puntos incluidos en el acuerdo de coalición entre las dos formaciones de Gobierno y uno de los caballos de batalla del PSOE, que con ello pretendía aumentar la recaudación en unos 828 millones de euros según los Presupuestos que presentó a finales de 2018 y que finalmente no salieron adelante.

Este año la Agencia también pondrá en marcha un nuevo sistema automatizado de análisis de riesgos en el ámbito de la fiscalidad internacional, basado en la información disponible sobre operaciones vinculadas (intragrupo) con el que actualmente cuenta el organismo. Esto se deriva del proyecto de la OCDE que prevé intercambios automáticos de cierta información y permitirá un mejor análisis de riesgos a través de la elaboración de indicadores, índices y modelos, así como la identificación de pautas de comportamiento de alto riesgo fiscal.

Grandes patrimonios y fraude en el IVA
En relación con el control de los grandes patrimonios, se volverá a ampliar el número de contribuyentes propuestos para inspección, enfocando nuevamente la selección a supuestos que presenten importantes rasgos de opacidad o deslocalización, en coordinación de la Unidad Central de Coordinación del Control de Patrimonios Relevantes, que también realizará actuaciones de investigación directa.

También se potenciará una estrategia "coordinada, sucesiva e intensa" de lucha contra la ocultación de ingresos, con personaciones apoyadas por personal de auditoría informática de la AEAT en las sedes donde se realiza la actividad económica y líneas de actuación contra los sistemas informáticos que permiten ocultar las ventas reales.

La AEAT ha definido igualmente una línea específica de control en relación con supuestos de elusión del recargo de equivalencia en el IVA, ante el contraste entre los datos declarados por los contribuyentes y la información recibida por la Agencia a través del sistema de Suministro Inmediato de Información (SII).

En el ámbito de la lucha contra la economía sumergida, también se incorporarán nuevos colectivos con actividad económica, empresarial o profesional, como receptores de las cartas informativas con comparativas de ratios de actividad propios y de cada sector. De igual forma, el control de las tramas de fraude en el IVA se verá reforzado con la puesta en disposición en 2020 de una nueva herramienta diseñada a nivel europeo para la detección temprana de redes sospechosas. Por otra parte, está prevista una potenciación del control de los contribuyentes no declarantes, tanto en lo referente al IRPF como en Sociedades e IVA gracias a la depuración censal.

Asistencia digital
La Agencia pondrá en marcha el proyecto piloto de Administraciones de asistencia Digital Integral, las ADIs, a partir del cuarto trimestre de 2020. Estas herramientas funcionarán como soporte para el contribuyente en materia de IVA. Igualmente, a las empresas incluidas en el SII con facturación anual inferior a seis millones de euros y que cumplan ciertos requisitos se les ofrecerá un borrador de IVA y al conjunto de las empresas se les ofrecerán determinados datos fiscales para facilitar la declaración del Impuesto sobre Sociedades.

De esta menara, la AEAT pretende impulsar el cumplimiento voluntario. Sobre la gestión recaudatoria, se enfocará en mejorar la evaluación del riesgo y realizará una especial vigilancia patrimonial de los deudores condenados por delito fiscal o contrabando al objeto de detectar conductas de vaciamiento patrimonial y posibles insolvencias punibles.

Más colaboración con las Haciendas autonómicas.
Las comunidades autónomas son las responsables de una serie de tributos que les han sido cedidos, como patrimonio, sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales o actos jurídicos documentados. El plan de actuación de la AEAT para 2020 prevé que se mantenga y profundice la colaboración entre la Agencia y la Hacienda de las regiones de régimen común, y subraya que la colaboración en la selección de los contribuyentes que serán objeto de actuaciones de control "será otra área de atención preferente". En este ámbito, el documento destaca el control de las deducciones sobre el tramo autonómico del IRPF, el cruce de los datos para identificar contribuyentes del impuesto sobre el patrimonio y sobre sucesiones y donaciones, así como el intercambio de información sobre operaciones inmobiliarias significativas, entre otras actuaciones.